

<p style="text-align: center;">Ley Actual (efectiva hasta el 31 de diciembre de 2018)</p>	<p style="text-align: center;">Nueva Ley después de la aprobación de LB42 (efectiva a partir del 1 de enero de 2019)</p>
<p>Todos los niños hasta la edad de seis años deben viajar correctamente asegurados en un asiento de seguridad o en un asiento elevado “booster” para niños aprobado federalmente.</p>	<p>Todos los niños hasta la edad de ocho años deben viajar correctamente asegurados en un asiento de seguridad o en un asiento elevado “booster” para niños aprobado federalmente.</p>
	<p>Los niños viajan orientados hacia atrás hasta la edad de dos años o hasta que alcancen el límite máximo de peso o altura permitido según las indicaciones del fabricante del asiento de seguridad.</p>
	<p>Niños menores de ocho años de edad deben viajar en el asiento de atrás, siempre y cuando haya un asiento trasero equipado con un cinturón de seguridad y que no esté ya ocupado por otros niños menores de ocho años.</p>
<p>Niños de seis a dieciocho años de edad deben viajar en forma segura utilizando el cinturón de seguridad del vehículo o un asiento de seguridad para niños (asiento de seguridad o asiento elevado “booster” para niños).</p>	<p>Niños de ocho a dieciocho años de edad deben viajar en forma segura utilizando el cinturón de seguridad del vehículo o en un asiento de seguridad para niños (asiento de seguridad o asiento elevado “booster” para niños).</p>
<p>Proveedores de guarderías infantiles deben transportar a todos los niños en forma segura en un asiento de seguridad para niños apropiado (asiento de seguridad o asiento elevado “booster” para niños) o utilizando el cinturón de seguridad del vehículo.</p>	<p>Proveedores de guarderías infantiles deben transportar a todos los niños en forma segura en un asiento de seguridad para niños apropiado y federalmente aprobado (asiento de seguridad o asiento elevado “booster” para niños) o utilizando el cinturón de seguridad del vehículo.</p>
<p style="text-align: center;">Niños hasta la edad de dieciocho años tienen prohibido viajar en áreas no designadas para pasajeros.</p>	
<p style="text-align: center;">La infracción resultara en una multa de \$25 más los costos de la corte y se asignara un punto en contra del registro de manejo del conductor.</p>	